



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

INDICE:

| | |
|---|----------|
| MISIÓN: | 2 |
| VISIÓN: | 2 |
| FUNCIÓN: 1.1 LEGISLACIÓN..... | 3 |
| SUBFUNCIÓN: 1.1.1 LEGISLACIÓN..... | 3 |
| OBJETIVOS Y PRINCIPALES COMENTARIOS DE LOS PROYECTOS INMERSOS EN ESTA SUBFUNCIÓN | |
| PROYECTOS: | |
| DESARROLLAR EL PROCESO LEGISLATIVO..... | 3 |
| INDICADORES DE RESULTADOS | |
| PRINCIPALES ACCIONES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE | |
| PRINCIPALES ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS | |
| COMPARATIVO-PRESUPUESTO DEVENGADO | |
| ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y EJES DEL PLAN ESTATAL | |
| GLOSARIO | |



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

ANEXOS

AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS (PTO2022-53)

AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTARIO (PTO2022-56)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

MISIÓN:

Representar al pueblo y defender sus ideas, a través de la discusión, aprobación y expedición de Leyes, que beneficien al pueblo chiapaneco, observando el equilibrio entre los Poderes del Estado y salvaguardando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado y demás Leyes que de ellas emanen.

VISIÓN:

Ser un Organismo que mejore su espacio plural de discusión, análisis y toma de decisiones para que a través de su autonomía y apego absoluto al estado de derecho contribuya a formular un marco jurídico equitativo, eficiente e imparcial para la sociedad.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

FUNCIÓN: 1.1 LEGISLACIÓN

SUBFUNCIÓN: 1.1.1 LEGISLACIÓN

OBJETIVOS Y PRINCIPALES COMENTARIOS DEL PROYECTO INMERSO EN ESTA SUBFUNCIÓN

PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE:

| EJE | TEMA | POLÍTICA PÚBLICA | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|-------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|---|
| 1. Gobierno eficaz y honesto. | 1.1. Política y gobierno. | 1.1.1. Gobernabilidad y gobernanza. | 078. Programa de fortalecimiento al proceso legislativo |

Proyecto: Desarrollar el proceso legislativo.

El objetivo de este proyecto es expedir leyes y reformas de leyes, por lo que se instaló la cámara de diputados con el objeto de analizar, discutir y defender los intereses que les competen como representantes del pueblo, para satisfacer las necesidades del mismo, a través de la aprobación de Leyes y Decretos que requieran los diversos sectores de la población del Estado de Chiapas.

Al tercer trimestre del ejercicio 2022, la Sexagésima Octava Legislatura del Estado en cumplimiento con los trabajos legislativos, se ocupó del estudio, discusión y votación de las 36 iniciativas de leyes y reformas de leyes presentadas y demás asuntos que le correspondan. De las iniciativas de leyes y reformas de leyes presentadas se aprobaron 11 dictámenes, beneficiando con ello a los habitantes del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

Se aprueban diversos dictámenes de las siguientes Comisiones Legislativas:

Dictámenes que presentó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la creación, reformas y adiciones a:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de presupuesto, la cual tiene como objetivo establecer los plazos para el cumplimiento de la entrega de la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, fijándose como fecha límite el último día de noviembre de cada año, para su posterior aplicación en el Ejercicio Fiscal subsecuente.

Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Juventud y Deporte, relativo al decreto de reforma al artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de juventud, la cual tiene como objetivo establecer expresamente en la Constitución del Estado, los derechos de las personas jóvenes.

Dictámenes que presentó la Comisión de Hacienda relativo a la creación, reformas y adiciones a:

Decreto por el que se derogan diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, el cual tiene como objetivo derogar el impuesto cedular por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles.

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que Regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Chiapas, la cual tiene como objetivos establecer el procedimiento para determinar el destino final de los desechos ferrosos o chatarra, otorgando además a toda aquella persona que se considere con derechos reales sobre los vehículos, accesorios o componentes abandonados, los mecanismos para solicitar su devolución, garantizado con ello respeto irrestricto a la garantía de audiencia constitucional.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

Así como, actualizar a los integrantes de la Comisión para la Supervisión y Control de la Administración de Vehículos Abandonados, debiendo incluir al Instituto del Patrimonio del Estado y a la Dirección Operativa de dicho Instituto, como presidente y secretario técnico, siendo el órgano facultado para emitir las declaratorias de abandono de vehículos, accesorios y componentes, determinando su enajenación y destino final.

Adición a la Ley de Ingresos para el Municipio de Tapachula, Chiapas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, la cual tiene como objetivo establecer el cobro de derechos por la presentación del uso del servicio de crematorio, 30 unidades de medida y actualización cuando se trate de cremación de cadáver y de 15 unidades de medida y actualización cuando se trate de cremación de restos áridos, extremidades y/o bebes, en el municipio de Tapachula, Chiapas, toda vez que como lo argumentan en su acta de cabildo, Tapachula cuenta con el Panteón *Jardín*, obra al cien por ciento terminada y con todos los permisos que en materia de salud se requieren para su funcionamiento y licencia de funcionamiento emitida por la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga, Chiapas, para el ejercicio fiscal 2022, la cual tiene como principal objetivo actualizar las tasas impositivas en el presente ejercicio del gobierno municipal, esto a no estar acorde a las tasas inflacionarias que se presentan hoy en día, cabe resaltar que dichas actualizaciones solo obedecen a lo dispuesto por los artículos primero y 3 de la Ley de Ingresos de Arriaga, los cuales hacen referencia a los predios con estudios técnicos y base gravable urbanos y rústicos.

Así también, la reforma busca modificar la tasa gravable establecida en el artículo 22 Bis, mismo contempla convenio de colaboración administrativa para el establecimiento y operación de la oficina municipal de enlace OME, para la atención de quienes requieren de información de los requisitos y procesos necesarios para la obtención de pasaporte mexicano, recepción de solicitudes y documentación soporte, apoyo en el llenado de solicitudes de pasaportes y becas, verificación de pagos de derechos, integración de expedientes, así como la remisión de documentación y posterior entrega de pasaportes, asesoría en materia de protección a personas mexicanas en el exterior y entre otros la canalización de asuntos que sean de su competencia.

Decreto por el que reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acapetahua, Chiapas, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, la cual tiene como objetivo modificar las cuotas de cobro por los conceptos de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

empresas dedicadas a la extracción de palma de aceite, empresas dedicadas a la captación como centro de acopio, transportación y reventa de palma de aceite dentro del municipio pagara anualmente, licencia de funcionamiento de tortillerías y abarrotes, empresas que se dediquen a la producción y exportación de banano, con la finalidad de que los derechos que se cobran estén acorde a la realidad que se vive en el municipio.

Dictamen que presentó la Comisión de Educación y Cultura, relativo al decreto por el que se reforma el artículo 20 y se adiciona el artículo 20 Bis de la Ley del Escudo y el Himno del Estado de Chiapas, el cual tiene como objetivo reconocer en la Ley del Escudo y el Himno del Estado de Chiapas, como fecha conmemorativa el 28 de agosto como día Estatal de la Independencia de Chiapas frente a la Corona Española y al 14 de septiembre como día Estatal de la Federación de Chiapas a México.

Dictamen que presentó la Comisión de Atención a la Mujer y a la Niñez, relativo al decreto por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 15 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas, con el objetivo de garantizar el derecho a la integridad emocional, cumpliendo así con lo que señala el artículo 27, numeral 1, de la convención sobre los derechos del niño establece que los Estados partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Igualdad de Género, relativo al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, el cual tiene como objetivo fortalecer los mecanismos para garantizar la participación y protección de las mujeres robusteciendo las políticas y acciones de gobierno para que sean ejercidas con perspectiva de género y con respeto a la participación de las mujeres de todos los ámbitos de la vida pública, incluyendo la conformación paritaria de la administración pública, así como, establecer una mejor regulación respecto a la nomenclatura y denominación de las vías públicas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Ciencia, Tecnología e Innovación, relativo al decreto por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 62 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, el cual tiene como objetivo adicionar dentro de la organización administrativa interna de los municipios y para el mejor desempeño de las funciones la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, así mismo considerarla como permanente, esto debido a la gran importancia que tiene la Ciencia, Tecnología e Innovación, en las sociedades y poder reducir la brecha que tiene el Estado de Chiapas en el sector.

Se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo:

Dictamen que presentó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, para que convoque a los partidos políticos a suscribir un pacto de civildad para el proceso electoral extraordinario en los que habrán de elegirse a las y los miembros de los ayuntamientos el Parral, Emiliano Zapata, Frontera Comalapa, Honduras de la Sierra, Siltepec, y Venustiano Carranza.

Dictamen que presentaron las comisiones unidas de Igualdad de Género y de Planeación para el Desarrollo, relativo al punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos, para que contemplen dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, políticas públicas que promueven la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como, crear un área encargada de fomentar y vigilar la equidad de género e integrar la Comisión de Equidad de Género en su respectivo ayuntamiento.

Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relativo al punto de acuerdo por la que Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente al ayuntamiento de Cintalapa de Figueroa, para que realice las gestiones necesarias, se atienda y de solución de forma integral y permanente al socavón que se localiza sobre la carretera a Sayula dentro del municipio, el cual es de enormes dimensiones y pone en peligro la integridad de quienes habitan en la zona y diariamente transitan por esa vía de comunicación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia y de Protección Civil, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, reconoce a la Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, la Cruz Roja Mexicana Delegación Chiapas y al Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, por su valiosa labor en la atención de emergencias y siniestros durante el año 2021, con esta aprobación estaremos fijando una posición importante pronunciándolos a reconocer la labor que desempeñan día a día dichas instituciones, para salvaguardar la integridad, la vida, la seguridad y el patrimonio de las y los chiapanecos.

Dictamen que presentó las Comisiones Unidas de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Culturas Populares, relativo al punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, a fin de reconsiderarse la propuesta que prevé que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas sea fusionada por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con esta aprobación se estará conservando la autonomía del Instituto de Nacional de Lenguas Indígenas, para continuar impulsando las acciones para preservar y seguir promoviendo los derechos de los pueblos indígenas, en cuanto a su desarrollo político, económico, social y cultural, que permita poner fin a todas las formas de discriminación.

Dictamen que presentó la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus competencias solicite a la empresa Concesionaria de Autopistas del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, revisar y reconsiderar los aumentos de tarifas de peaje en los tramos carreteros que tiene concesionados en el Estado de Chiapas, con esta aprobación se impulsan acciones para cuidar la economía de las y los chiapanecos.

Dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a los ayuntamientos de Chiapas a crear en su estructura orgánica un organismo público u órgano administrativo para atender la inclusión social en sus municipios, con esta aprobación se busca impulsar la inclusión social en los municipios, toda vez que es de suma importancia para el desarrollo sano de las sociedades, el acotar la desigualdad social que existe, por lo que es fundamental buscar los mecanismos que apoyen a aquellas personas que menos oportunidades tienen en los diferentes aspectos para poder alcanzar su realización personal y profesional.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

Punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a distintas autoridades ambientales federales, estatales y municipales a cumplir los compromisos de la convención de *Ramsar* relativa a los humedales de importancia internacional para proteger y restaurar los de montaña la Kiss y María Eugenia, en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos relativo al punto de acuerdo por el cual el Congreso del Estado de Chiapas, exhorta a los ayuntamientos municipales en el Estado de Chiapas, a incluir dentro de sus bandos de policía y gobierno, un capítulo de protección de reconocimiento y protección a los derechos humanos.

Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, relativo al punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos municipales en el Estado de Chiapas, a establecer mecanismos de capacitación a sus policías municipales en el marco del Sistema acusatorio adversarial, para que tengan una adecuada actuación ante los hechos criminalísticos, por lo que deberá estar apegada al marco de la coordinación interinstitucional con respecto al Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública Nacional, velando en todo momento los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, incluyendo su actuar con respecto a las infracciones administrativas.

Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relativo al punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado, de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos municipales, que realicen la actualización, creación y/o elaboración de las cartas urbanas municipales, y permitan administrar el ordenamiento general urbano, así como las bases para mejorar la programación de las acciones de conservación en las reservas, su delimitación, usos y destinos, ya que inciden directamente en los objetivos, metas, políticas, programas y demás disposiciones derivadas del programa de desarrollo urbano.

Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos municipales para que, en la realización de obras públicas municipales, lleven a cabo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios para su ejecución, en apego a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

Dictamen que presentó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado, de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos municipales del Estado de Chiapas, a emitir y/o actualizar sus reglamentos en materia de servicios públicos municipales, esto con la intención de crear disposiciones contenidas en los planes de desarrollo urbano.

Dictamen que presentó la Comisión de Justicia, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado y la Secretaría General de Gobierno, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, doten a sus unidades de respuesta y búsqueda inmediata ante la noticia, reporte o denuncia de personas desaparecidas, de recursos humanos, materiales y financieros suficiente para cumplir con el objetivo de sus funciones establecidas en la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas, de acuerdo con el presupuesto que les fue asignado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Dictamen que presentó la Comisión de Igualdad de Género, relativo al punto de acuerdo en el que la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a los ayuntamientos municipales en el Estado de Chiapas que se encuentran dentro de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como con acciones específicas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo el debido cumplimiento a lo establecido en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Dictamen que presentó la Comisión de Energéticos, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, al titular de la Comisión Reguladora de Energía y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con base a sus atribuciones y tomando en consideración los registros históricos de temperaturas de verano reportados por la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establezcan la tarifa 1F a los municipios de la Costa de Chiapas siguientes: Acapetahua, Arriaga, Huixtla, Mapastepec, Mazatán, Pijijiapan, Suchiate, Tapachula, Tonalá y Villa Comaltitlán.

Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, exhorta de manera respetuosa a los ayuntamientos y Concejos municipales, para que las y/o titulares del área de seguridad pública, cuenten con el perfil que establece el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

Dictamen que presentó las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su respectiva competencia, verifique y supervise que los trabajos de reparación y mantenimiento en el tramo carretero Arriaga-Tapachula, sean realizados con materiales de calidad, con la herramienta y los equipos necesarios e idóneos, debido a que los trabajos que se están realizando, presentan irregularidades y protuberancias en la carpeta asfáltica, lo que afecta el desplazamiento de los vehículos, en esta vía de comunicación.

Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda, relativo al punto de acuerdo mediante el cual respetuosamente, se exhorta al ayuntamiento de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, con base a sus facultades legales, acuerde otorgar descuentos significativos en el pago del impuesto predial a los habitantes de la zona noroeste de dicho municipio, considerando que cuentan con claves geoestadísticas, que les impide recibir inversiones públicas municipales.

Dictamen que presentó la Comisión de Vigilancia, relativo al punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a los ayuntamientos de Chiapas a establecer como parte de sus funciones el marco integrado de control interno, que permitirá el logro de los objetivos institucionales, minimizando riesgos y la probabilidad de incidencia de actos de corrupción, respaldando la integridad y comportamiento ético de los servidores públicos, consolidando los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

Dictamen que presentó la Comisión de Zonas Fronterizas y Limítrofes, relativo al punto de acuerdo mediante el cual, respetuosamente, se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a otorgar clave Geoestadística del municipio de Ocosingo, Chiapas, a la comunidad denominada ranchería San Pedro.

Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Social y de seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, referente al punto de acuerdo por el cual el Congreso del Estado de Chiapas, exhorta a los ayuntamientos municipales en el Estado de Chiapas, a establecer dentro de su estructura municipal, el Órgano de Seguimiento e Instrumentación de la Agenda 20-30 de la Organización de las Naciones Unidas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE 2022

2.1.1.1.2.010

Por último, se aprueban los siguientes nombramientos:

Toma de protesta de los ciudadanos Jesús David Pineda Carpio y Marlene Marisol Gordillo Figueroa, como comisionado y comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.

Así también, se aprobaron:

2 faltas definitivas de regidor y síndico, una licencia sindico, 4 licencias de regidores, 7 renunciaciones de regidores, 4 decesos de municipales, una licencia de presidente municipal, 2 consejos municipales, 10 nombramientos de concejales, un nombramiento presidente municipal, una licencia de diputado, una toma protesta de diputado, 2 baja vehicular, así como, 16 desincorporaciones del ejecutivo del Estado y de diversos ayuntamientos y 4 prorrogas de desincorporaciones.



Lic. José Luis Ruíz Rodríguez
Secretario de Servicios Parlamentarios.



Dr. Francisco Chacón Sánchez
Secretario de Servicios Administrativos.